

RESOLUCIÓN de ALCALDIA

N° 00151 -2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, 28 FEB. 2013

VISTO; Informe N° 01187-2012-SSP-GSC/MPMN; Informe N° 01181-2012-SSP-GSC/MPMN; Informe N° 01180-2012-SSP-GSC/MPMN; Informe N° 01174-2012-SSP-GSC/MPMN; Informe N° 01165-2012-SSP-GSC/MPMN; Informe N° 058-2012-S-SGRT-GAT/MPMN; Informe N° 0161-2013-AR-SPBS-GA/GM; Informe N° 0436-2013-SPBS-GA/GM/MPMN; Informe N° 079-2013-LMFF-SGPBS-GA-GM/MPMN y Proveído N° 02623-2013-GA/MPMN que se acompaña en (41) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 058-2012-S-SGRT-GAT/MPMN de fecha 21 diciembre del 2012 y Proveído N° 1656-2012-GAT/MPMN de la Gerencia de Administración remite el cuadro del Programa de Canje de deuda Tributaria por trabajo con un total de 05 bonos tributarios de los contribuyentes que se acogieron al programa cuadro correspondiente al mes Diciembre 2012, con la finalidad de elaborarse las planillas correspondientes, conforme a lo resuelto mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2008-A/MUNIMOQ de fecha 14 marzo del 2008, donde se aprueba el Reglamento del Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de Servicios o Compensación, debidamente aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-A/MUNIMOQ de fecha 22 noviembre del 2003.

Que, revisados los actuados obra el Informe N° 01187-2012-SSP-GSC/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2012, emitido por la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramirez, Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de la deuda por trabajo, del mismo se desprende que la Sra. María Gómez Centeno ha trabajado por canje de deuda por trabajo a nombre del Sr. MAXIMO VELASQUEZ GOMEZ, acogiéndose al Programa de Pago de deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación.

Que, asimismo se tiene a la vista el Informe N° 01181-2012-SSP-GSC/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2012, emitido por la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramirez, Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de la deuda por trabajo, del mismo se desprende que el Sr. Felix F. Huaman Maguiña ha trabajado por canje de deuda por trabajo a nombre de la Sra. ODILIA RUFINA ARPASI de HUAMAN, acogiéndose al Programa de Pago de deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación.

Que, según Informe N° 01180-2012-SSP-GSC/MPMN de fecha 11 de diciembre del 2012, emitido por la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramirez, Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de la deuda por trabajo, del mismo se desprende que la Sra. TEODORA URSULA VIZCARRA SARAZA ha trabajado por canje de deuda por trabajo acogiéndose al Programa de Pago de deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación.

Que, con Informe N° 01174-2012-SSP-GSC/MPMN de fecha 10 de diciembre del 2012, emitido por la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramirez, Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de la deuda por trabajo, del mismo se desprende que la Sra. Rosa María Chura Ramos ha trabajado por canje de deuda por trabajo a nombre del Sr. HIPÓLITO CALIZAYA JIMENEZ, acogiéndose al Programa de Pago de deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación.

Que, mediante Informe N° 01165-2012-SSP-GSC/MPMN de fecha 06 de diciembre del 2012, emitido por la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramirez, Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de la deuda por trabajo, del mismo se desprende que la Sra. Buenaventura Cirila Huarache Mamani ha trabajado por canje de deuda por trabajo a nombre del Sr. FRANK NOE LAYME HUARACHE, acogiéndose al Programa de Pago de deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación.

Que es de verse de los puntos dos (2) al sexto (6) se tiene que las deudas han sido generadas en el ejercicio fiscal año 2012, por lo que ésta Sub Gerencia solicita el reconocimiento de deuda respecto del Programa de Canje de deuda correspondientes al mes de diciembre 2012, en consecuencia al amparo de lo establecido por el artículo 28° y siguientes de la Ley General del Sistema



Nacional de Tesorería N° 28693 y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Presupuesto y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su art. 9.2) refiere "el gasto devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y disponer que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo tanto teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó corresponde al año 2012 y contando con los informes emitidos por las Gerencias correspondientes, se tiene por cumplida la formalización del devengado, por lo que resulta procedente sus pagos.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el PAGO en CALIDAD de DEUDA, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 058-2012-S-SGRT-GAT/MPMN de fecha 21 de diciembre del 2012, conforme al anexo adjunto y por la cantidad de S/. 4,950.00 (SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de los siguientes contribuyentes: MÁXIMO VELASQUEZ GOMEZ; ODILIA RUFINA ARPASI de HUAMAN; TEODORA URSULA VIZCARRA SARAZA; HIPOLITO CALIZAYA JIMENEZ y FRANK NOE LAYME HUARACHE, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal 2013 de acuerdo al detalle siguiente:

APellidos y Nombres	Código de Contribuyente	Deuda	Días Laborados	Importe Total	Retribución Económica	Bono Tributario
MAXIMO VELASQUEZ GOMEZ	00013474	595.82	38	950.00	354.18	595.82
ODILIA RUFINA ARPASI de HUAMAN	00011537	2,156.26	37	925.00	277.50	647.50
TEODORA URSULA VIZCARRA SARAZA	00026090	957.02	55	1,375.00	417.98	957.02
HIPÓLITO CALIZAYA JIMENEZ	00001546	442.30	30	750.00	307.70	442.30
FRANK NOE LAYME HUARACHE	00028355	855.62	38	950.00	94.38	855.62

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la Secuencia Funcional correspondiente al presente año, y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

